INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Escribana ANDREA KARINA BENITEZ
Encargada de Despacho
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3504/14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA "ADQUISICION DE TIERRAS - DISTRITO DE ITAKYRY - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA" ID (PORTAL): 281.739, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 28 de noviembre de 2014

VISTO: El Expediente Administrativo N° 805221/12 caratulado "Comisión Vecinal Santo Domingo 2 s/Solicita Reconstrucción del Expediente N° 4459/2009" y sus glosados; el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 09/14 - Adquisición de Tierras - Distrito de Itakyry - Dpto. de Alto Paraná conformado por R.P. N° 3170/14 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en autos se han reunido los requisitos exigidos en el Art. 33 incisos a) y g), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la compra por la vía de la excepción; -----

Que, a fojas de autos, obran el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 09/14 - Adquisición de Tierras - Distrito de Itakyry - Departamento de Alto Paraná, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, que en su parte pertinente textualmente dice: En la ciudad de Asunción, república del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, en las oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary 276 casi Eligio Ayala siendo las 11:00 horas, se reúnen las siguientes personas: el C.P. Osmar Pérez, Evaluador Certificado de la DNCP, y el Abog. Blas Barrios Asesor de Presidencia, ambos funcionarios del INDERT y componentes del Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución de Presidencia N° 3170/14 a fin de evaluar económica y técnicamente las Ofertas presentadas para la Adquisición de Tierras, cuyo trámite administrativo consta en el Expediente N° 332.311 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas por el procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción de conformidad al Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"… CONCLUSIÓN: El oferente ha dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados para la presentación de la oferta, avalando estos que se encuentra en plena condición para vender y transferir sus inmuebles el cual es el objeto de este llamado. Por tanto, y considerando que el oferente ha cumplido con todas las exigencias establecidas por la convocante y se halla apto para la ejecución del contrato, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, este Comité sugiere adjudicar el presente llamado conforme al siguiente cuadro indicativo: ---

N°	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPER FICIE m2	PROPIETARIO	PRECIO x Hectárea	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Matricula K06/34 Padrón 111	Itakyry	300 has	INMOBILIARIA ARCO IRIS S.A.	12.000.000.-	3.600.000.000.-
TOTAL OFERTADO						3.600.000.000.-

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas G.
Presidente
INDERT

JPCN-INDERT-2014

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Escribana ANDREA KARINA BENÍTEZ
Encargada de Despacho
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 3504/14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA "ADQUISICION DE TIERRAS - DISTRITO DE ITAKYRY - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA" ID (PORTAL): 281.739, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 28 de noviembre de 2014

Este Comité recomienda que las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación, deberán estar actualizadas a la fecha de las firmas de la escritura de transferencia de dominio del inmueble correspondiente.-------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.----------

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la oferta presentada por la firma **INMOBILIARIA ARCO IRIS S.A. - RUC 80012660-2** y autorizar la compra del inmueble individualizado como Matrícula K06/34 Padrón 111 del distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, con una superficie de 300 (trescientos) hectáreas totalizando la cantidad de Gs.3.600.000.000.- (Guaraníes tres mil seiscientos millones) de conformidad al exordio de la presente resolución.----------

Art. 2°.- Designar los servicios de la Escribana Pública **CARMEN ALICIA PANIAGUA BENITEZ con REG N° 389** para formular el compromiso de compra venta y posteriormente protocolizar la Escritura Traslativa de dominio, cuyos gastos correrán por cuenta del vendedor, debiendo la profesional presentar a la Institución dos copias autenticadas de la Escritura de Transferencia, con la constancia de la debida inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos.-------

Art. 3°.- Establecer la siguiente forma de pago: 100% (cien por ciento) luego de la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos de la escritura traslativa de dominio del inmueble celebrada ante Escribano Público, y a la Verificación Perimetral administrativa del inmueble por parte de la Gerencia de Ingeniería Rural, quedando el

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Escribana ANDREA KARINA BENÍTEZ
Encargada de Despacho
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 3704/14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA "ADQUISICION DE TIERRAS - DISTRITO DE ITAKYRY - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA" ID (PORTAL): 281.739, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 28 de noviembre de 2014

cumplimiento de la presente supeditada a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución. ----------

Art. 4°.- Autorizar a la Gerencia Financiera a proceder al pago de la suma de Gs.3.600.000.000.- (Guaraníes tres mil seiscientos millones) a favor de la firma **INMOBILIARIA ARCO IRIS S.A. - RUC 80012660-2,** monto equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del inmueble de propiedad de la firma mencionada a ser adquiridos por el INDERT individualizado en el Artículo 1° de la resolución de referencia. ---------

Art. 5°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10° del Decreto N° 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Art. 6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.---

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS
Presidente del INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.